



**DIRECTRIZ PARA APERTURA Y CREACIÓN DE LOS FONDOS  
ROTATIVOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE  
PRODUCCIÓN**



2021

---

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE .....	1
2. BASE LEGAL.....	1
3. DEFINICIÓN Y NATURALEZA .....	1
4. FONDO ROTATIVO DE PRODUCCIÓN .....	1
4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DEL FONDO ROTATIVO .....	2
4.1.1 ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES -RUC EN EL SRI .....	2
4.1.2 FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN .....	2
4.1.3 APERTURA DE LAS CUENTAS CORRIENTES PARA EL FONDO ROTATIVO.....	3
4.1.4 PARAMETRIZACIÓN DEL RESPONSABLE DEL FONDO Y ASOCIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.....	3
4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, RENDICIÓN Y REPOSICIÓN DEL FONDO ROTATIVO EN EL SISTEMA ESIGEF .....	4
4.2.1 CREACIÓN.....	4
4.2.1.2 Distribución Interna .....	4
Administración de Fondos/ Distribución Interna de fondos / Distribución de Fondos Internos.....	4
4.2.2 RENDICIÓN .....	7
4.2.3 REPOSICIÓN.....	10
4.3 REVISIÓN DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO EN LOS DISTRITOS PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN .....	10
5. REGISTRO DE INGRESOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN .....	18
6. LIQUIDACIÓN DEL FONDO ROTATIVO .....	20

## 1. OBJETO Y ALCANCE

**OBJETO.** - El presente instructivo tiene por objeto emitir las directrices para la creación, rendición y liquidación del Fondo Rotativo de Producción para las Unidades Educativas de Producción.

**ALCANCE.** - El presente instructivo contiene una explicación detallada de los pasos que se deben seguir para crear, rendir, reponer o liquidar estos fondos; así como también los pasos para el incremento del techo presupuestario en el caso de que los ingresos superen el monto asignado en el grupo 63 Bienes y Servicios para la Producción.

## 2. BASE LEGAL

Código Orgánico de las Finanzas Públicas, Capítulo VI del Componente de Tesorería, Art. 160 y Art. 165, Acuerdo Ministerial Nro. 189 con el cual regula la administración de fondos y, el Acuerdo Ministerial 103 con el cual el Ministerio de Economía y Finanzas expide la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas -SINFIP, en la NTT 3. Señala sobre la Recaudación de los Recursos Financieros, Ingresos Generados por las Entidades Públicas literal 21, 22 y 24, Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento; y, demás normas aplicables.

Acuerdo Ministerial 0012 en el que informa, que se encuentran habilitadas las herramientas informáticas e-SIGEF, e-SIPREN, SPRYN y e-SByE para su uso a partir del 20 de febrero de 2021.

## 3. DEFINICIÓN Y NATURALEZA

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2016-00015-A, del 05 de febrero de 2016, mediante el cual se expedían las Reformas al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación emitido según Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, Artículo 44.- Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, numeral 2. Atribuciones y Responsabilidades, literal "y" Aperturar Fondo rotativo y caja chica para el apoyo al funcionamiento de la ejecución del proyecto productivo de la Unidad Educativa de Producción a solicitud del Consejo Ejecutivo del plantel educativo", le corresponde al Director Distrital el control y responsabilidad de la creación, rendición o liquidación del Fondo Rotativo de Producción para la gestión eficiente de las Unidades Educativas de Producción.

## 4. FONDO ROTATIVO DE PRODUCCIÓN

Es un fondo para cubrir obligaciones que por su característica no pueden ser realizados de manera recurrente con los procesos normales de la gestión financiera institucional. Su manejo deberá observar lo dispuesto en la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, y demás normativa aplicable.

### **Límites y Prohibiciones para el uso de los recursos del fondo**

Las Unidades de Producción del Ministerio de Educación, podrán utilizar fondos rotativos hasta por el 100% de la asignación presupuestaria codificada institucional de las partidas correspondientes al grupo de gasto 63 bienes y servicios para la producción.

Con este fondo no se podrá pagar: remuneraciones, viáticos, servicios básicos y bienes de larga duración.

### **4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DEL FONDO ROTATIVO**

#### **4.1.1 ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC EN EL SRI**

El Director Distrital como representante legal ante el SRI, delegará al analista contable del Distrito al que pertenezca la Unidad Educativa de Producción (UEP), para que efectúe el trámite de actualización en el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La actualización que se debe realizar es a la Actividad Económica de la Dirección Distrital a nivel de establecimiento.

El Establecimiento corresponderá al nombre de la Unidad Educativa de Producción UEP. Se debe abrir una actividad económica a nivel de establecimiento por cada UEP.

#### **4.1.2 FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN**

Para la facturación y recaudación de los ingresos de autogestión, las Unidades Educativas de Producción, deberán contar con las facturas debidamente autorizadas por el SRI, con el RUC del Distrito y con el establecimiento que corresponda a cada UEP.

Por la venta de Bienes y Servicios de Producción, la UEP deberá proceder con la facturación respectiva conforme la normativa.

La recaudación por la venta de Bienes y Servicios de Producción se deberá depositar de manera inmediata en la cuenta Recolectora del Distrito.

El funcionario / servidor responsable de la recaudación elaborará el informe de las recaudaciones, el cual deberá ser aprobado por el director(a) o rector(a) de la UEP, con un detalle de los valores recaudados adjuntando copia de la factura por concepto de prestación de servicios y comercialización de bienes de producción y original de la papeleta del depósito.



#### **4.1.3 APERTURA DE LAS CUENTAS CORRIENTES PARA EL FONDO ROTATIVO.**

El Ministerio de Educación a través de la Coordinación General Administrativa y Financiera, solicitará a la Subsecretaría del Tesoro Nacional del Ministerio de Finanzas, la autorización para la creación de las cuentas corrientes para el manejo de los fondos

La ruta en el sistema de administración financiera es la siguiente: Modulo Tesorería - Administración de Cuentas Corrientes - Cuentas Beneficiarios hasta el estado SOLICITADO y requiere la aprobación del Ministerio de Finanzas.

Cuando el Director Nacional Financiero comunique, los responsables realizarán la apertura de la cuenta corriente con el RUC del Distrito en la banca pública (BanEcuador) es el Director Distrital y el responsable definido por la UEP.

#### **4.1.4 PARAMETRIZACIÓN DEL RESPONSABLE DEL FONDO Y ASOCIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

La Unidad Financiera deberá incorporar al RUC del Distrito como beneficiario del fondo en la herramienta e-SIGEF:

**Ruta:**

**Catálogos / Contabilidad / Administración de Fondos / Unidades Administrativas, Unidades Gastadoras y Responsables del Fondo**, utilizando el RUC del Distrito y seleccionando la cuenta del fondo rotativo creada en BanEcuador.

**Para la asociación de partidas presupuestarias ruta:**

**Catálogos/Contabilidad/Administración de Fondos/Asociación de partidas presupuestarias por Entidad y Clase de Fondo**, para las Unidades Educativas de Producción se asociará al grupo 63 bienes y servicios de producción.

<b>PARTIDAS DEL FONDO - CREAR</b>	
Ejercicio:	2010
Entidad:	130 - 9999 - 0000 MINISTERIO DE FINANZAS
Unidad Gastadora:	002 002 - SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
No. Fondo/Entrada:	81 167 Clase Fondo: FCF
Item:	530899 - Otros de Uso y Consumo Corriente
Partida:	01-00-000-001-530899-0000-001-0000-0000 - Otros de Uso y Consumo Corriente
Monto Sin IVA:	120
<input type="button" value="CERRAR"/> <input type="button" value="GUARDAR"/>	

El monto del fondo no podrá sobrepasar el ciento por ciento de la asignación presupuestaria en el Grupo 63 Bienes y Servicios para la Producción a la fecha de creación del fondo. La asignación presupuestaria codificada a esa fecha deberá ser distribuida entre todas las UEPs que pertenecen al Distrito.

## 4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, RENDICIÓN Y REPOSICIÓN DEL FONDO ROTATIVO EN EL SISTEMA ESIGEF

### 4.2.1 CREACIÓN

**Ruta:** Administración de Fondos/Creación de fondo globales /Creación Fondos Globales.

Administración de Fondos															
EJERCICIO ACTUAL	2010														
ENTIDAD	130-9999-0000	MINISTERIO DE FINANZAS, - MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL													
UNIDAD RESPONSABLE DEL FONDO ROTATIVO	000	- MINISTERIO DE FINANZAS		Utilitario Distribución Interna											
Sel	No Fondo	No Entrada Global	Clase Fondo	Clase Modificación	Clase Apertura	Clase Registro	RUC	Fecha Solicitado	Fecha Aprobado	Distribuido	Pagado	Estado	Fondo Liquidado	Monto Solicitado	Monto Aprobado
	000001	000163	FCF	NOR	INS	FRC	176000090001	04/05/2010	04/05/2010			APROBADO	N	400.00	400.00

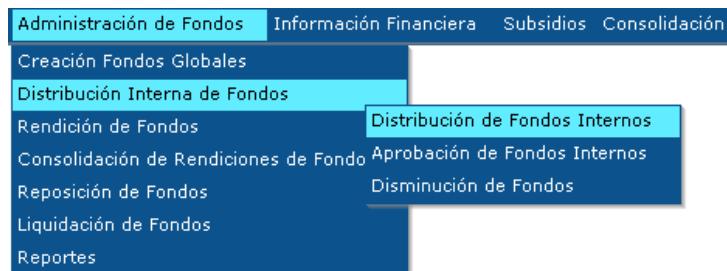
La creación del fondo deberá llegar hasta el estado solicitado. Para la aprobación del fondo por parte del Ministerio de Finanzas se deberá adjuntar la certificación presupuestaria y el oficio dirigido al ente rector para la validación de partidas presupuestarias de las UEP. suscrito por parte del Director Nacional Financiero.

Una vez aprobado el fondo el analista contable de cada Distrito deberá realizar la distribución interna de los montos establecidos de cada UEP.

### 4.2.1.2 Distribución Interna

#### Administración de Fondos/ Distribución Interna de fondos / Distribución de Fondos Internos.

##### Ruta



Se accede a la siguiente pantalla en la que se pueden ver las unidades gastadoras, que cuenta la Institución. Se selecciona la unidad gastadora y se presiona el ícono “Siguiente Nivel”.



**SIGEF - Administración de Fondos**  
Distribución Interna de Fondos - Distribución de Fondos Internos - FR01-Unidades Responsables del Fondo

Ejercicio Actual	2010	
ENTIDAD	130 - 9999 - 0000	MINISTERIO DE FINANZAS, MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL

Siguiente Nivel

Sel	Unidad Responsable	Nombre	Descripción
<input type="radio"/>		1 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES	UNIDAD GASTADORA - APERTURA DEL FONDO ESPECIAL
<input checked="" type="radio"/>		2 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	UNIDAD GASTADORA - SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
<input type="radio"/>		3 SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO	UNIDAD GASTADORA - SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
<input type="radio"/>		4 SUBSECRETARIA DE CREDITO PUBLICO	UNIDAD GASTADORA - SUBSECRETARIA DE CREDITO PUBLICO
<input type="radio"/>		5 SUBSECRETARIA TESORERIA DE LA NACION	UNIDAD GASTADORA - SUBSECRETARIA TESORERIA DE LA NACION
<input type="radio"/>		6 SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GOBERNAMENTAL	UNIDAD GASTADORA - SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GOBERNAMENTAL
<input type="radio"/>		7 SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION	UNIDAD GASTADORA - SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
<input type="radio"/>		8 SUBSECRETARIA GENERAL DE FINANZAS	UNIDAD GASTADORA - SUBSECRETARIA GENERAL DE FINANZAS

**1 2**

[Filtros:](#)

En la pantalla se pueden observar los formularios de distribución interna en estado **REGISTRADO**, que se crearon bajo esa unidad gastadora, con el monto global a distribuirse, detallando cada uno de los responsables y el monto asignado, como puede verse en la pantalla siguiente:

**ICEF - Administración de Fondos**  
Distribución Interna de Fondos - Distribución de Fondos Internos - FR01-Unidades Responsables del Fondo - Distribución Interna de Fondos

EJERCICIO ACTUAL	2010	
ENTIDAD	130 - 9999 - 0000	MINISTERIO DE FINANZAS, MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL
UNIDAD RESPONSABLE DEL FONDO ROTATIVO	002	- SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Solicitar Documento

Sel	No Fondo	No. Formulario Interno	Clase Fondo	Clase Registro	No. CUR Contable	RUC/CI Responsable	Nombre Responsable	Descripción	Fecha Solicitado	Fecha Aprobado	Distribuido	Pagado	Estado	Cuenta Tesorería	Corregido	Fecha Rechazo	Se
<input type="radio"/>	000081	000164	FCF	FRC	1715185045	MARTHA L. ALTAMIRANO DEFAS	CREACION DE CAJA CHICA - RESPONSABLE DEL FONDO MARTHA ALTAMIRANO				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REGISTRADO		<input checked="" type="checkbox"/>		

**Total**

**1**

[Itens](#)

Luego se procede a solicitar cada uno de los formularios de distribución interna, para esto se debe seleccionar el ícono “Solicitar” de la barra de herramientas.

En la pantalla de solicitud, se debe ingresar la siguiente información:

- Se ingresa No. de Solicitud
- Se ingresa la Fecha de Solicitud

**COMPROBANTE DISTRIBUCION INTERNA DE FONDOS - SOLICITAR**

Ejercicio	2010	Entidad	130 - 9999 - 0000 MINISTERIO DE FINANZAS				
Responsable del Fondo	002 - SUBSE CRETARIA ADMINISTRATIVA						
RUC Responsable del Fondo	17 60 000 90 000 1   MINISTERIO DE FINANZAS						
No. Fondo	00 00 81	No. Formulario Interno	00 01 64	No. Consolidado	00 00 00	Fecha Elaboración	04 / 05 / 2010
Clase de Fondo	FCF - FONDOS DE CAJA CHICA - CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES			Cargar Datos			
Selección de Fondo Original	81-163 FONDOS DE CAJA CHICA - CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES						
Clase Registro	FRC	No. Fondo Original	81	No. Entrada Original	163	Estado	REGISTRADO
RUC/CI Responsable	17 15 185 04 5	MARTHAL ALTAMIRANO DEFAS					
Tipo Documento	06	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			No. Solicitud	03 2	Fechas Doctos. Resolución
No. Secuencia	15	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO			No. Documento Aprobación		04 / 05 / 2010
Pte - OrgF - No.Pres.	00 1	00 00	00 00	-- Significado: Préstamo, Donación o Colocación			
Monto Solicitado	40 0.00	Monto Fondo Global	40 0.00	Monto Aprobado	40 0.00	Líquido	40 0.00
Descripción	CREACION DE CAJA CHICA, RESPONSABLE DEL FONDO MARTHA ALTAMIRANO						
Descripción Aprobación							
Pagado	N	No. Referencia		No. Pago CUR		Código Rechazo	
				Corregido <input checked="" type="checkbox"/>			
				Solicitar Documento			



Al solicitar el formulario el sistema hará la siguiente validación:

Que el monto del formulario no exceda al monto del fondo global

Si la solicitud del formulario, de distribución interna se hace con éxito, pasará a estado SOLICITADO como se puede ver en la siguiente pantalla, se tiene que Solicitar cada uno de los fondos para distribuir:

- Administración de Fondos													
Distribución Interna de Fondos - Distribución de Fondos Internos - FR01-Unidades Responsables del Fondo - Distribución Interna de Fondos													
EJERCICIO ACTUAL		2010											
ENTIDAD		130 - 9999 - 0000	- MINISTERIO DE FINANZAS, MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL										
DAD RESPONSABLE DEL FONDO ROTATIVO		002	- SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA										
No Fondo	No. Formulario Interno	Clase Fondo	Clase Registro	No. CUR Contable	RUC/CI Responsable	Nombre Responsable	Descripción	Fecha Solicitado	Fecha Aprobado	Distribuido	Pagado	Estado	Cuenta Tesorería
000081	000164	FCF	FRC		1715185045	MARTHA L. ALTAMIRANO DEFAS	CREACIÓN DE CAJA CHICA, RESPONSABLE DEL FONDO MARTHA ALTAMIRANO	04/05/2010				SOLICITADO	

### Aprobación de Fondos Internos

La ruta de acceso para realizar la aprobación es:

**Administración de Fondos/ Distribución Interna de Fondos/ Aprobación de Fondos Internos.**



Se accede a la siguiente pantalla en la que se visualiza la Unidad Administrativa y al seleccionar el ícono “Siguiente Nivel”, se van a reflejar el o los fondos globales que se han creado y están en estado Solicitado previo a su aprobación, conforme puede verse en la siguiente pantalla:

**SIGEF - Administración de Fondos**

Distribución Interna de Fondos - Aprobación de Fondos Internos - FR01-Unidades Responsables del Fondo

Ejercicio Actual	2010
ENTIDAD	130 - 9999 - 0000 MINISTERIO DE FINANZAS, MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL

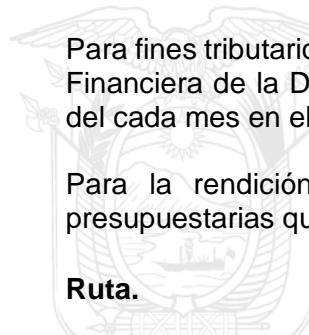


Siguiente

Sel	Unidad Responsable del FRT	Nombre	Descripción	Tipo unidad
<input checked="" type="checkbox"/>	0	MINISTERIO DE FINANZAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	A
1				

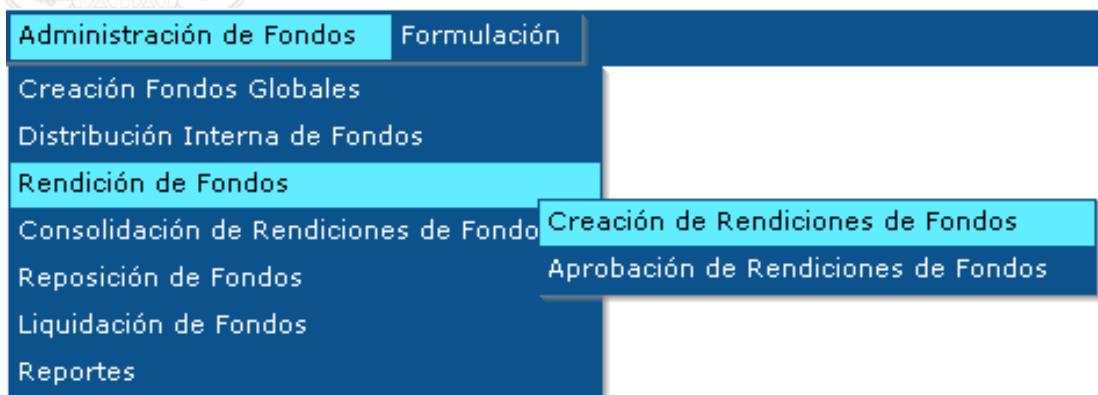
Filtros:**4.2.2 RENDICIÓN**

A través de la rendición de fondos se justifican los gastos realizados por los responsables del fondo.



Para fines tributarios, los responsables del manejo del fondo deberán remitir a la Unidad Financiera de la Dirección Distrital las facturas de las adquisiciones realizadas dentro del cada mes en el que se realizó la compra, con la documentación de soporte adjunta.

Para la rendición del Fondo se recuerda que la certificación de las partidas presupuestarias que corresponden al Fondo debe estar liquidadas.

**Ruta.**

**Comprobante de Rendición de Fondos - CREAR**

Ejercicio	2010				
Entidad	000 - 0000 - 0000 MINISTERIO DE FINANZAS				
Responsable del Fondo	000 - SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA				
RUC Responsable del Fondo	1760000900001 MINISTERIO DE FINANZAS				
Fondo Interno	81 Entrada Interno	164			
Clase de Fondo	FCF	FONDOS DE CAJA CHICA - CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES			
No. Fondo	81	No. Entrada Rendición 000000	No. Consolidado 0	Estado REGISTRADO	Fecha Elaboración 05/05/2010
Clase Registro	FRN	Clase Modificación NOR	Clase Apertura INT		Fechas Doctos. Resolu.
RUC Beneficiario	1715185045	MARTHA L. ALTAMIRANO DEFAS			
Tipo Documento	6	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	No. Solicitud		
Tipo de Rendición:	<input type="radio"/> Con Comprobantes de Venta <input checked="" type="radio"/> Sin Comprobantes de Venta		No. Documento Aprobación		
No. Secuencia	30	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			
Rte - OrgF - No.Pres.	001 0000 0000	- Significado: Préstamo, Donación o Colocación			
Monto a Rendir	150.00	Monto IVA 0	Monto Fondo Interno 400.00	Monto Presupuestario 150.00	
Líquido a Rendir	0.00				
Descripción	CREACIÓN DE CAJA CHICA, RESPONSABLE DEL FONDO MARTHA ALTAMIRANO				
Descripción Aprobación					
Pagado		No. Referencia	No. Pago CUR	Código Rechazo	

[Icons: Print, Save, Delete, Refresh]

### Creación de partidas Presupuestarias.

Al seleccionar el ícono “Detallar Partidas”, se deberá ingresar la siguiente información:

- Seleccionar el ítem.
- Seleccionar la partida.
- Ingresar el monto gastado, en cada una de las partidas en las que fue utilizada el fondo

EJERCICIO ACTUAL	2010	
ENTIDAD	130 - 9999 - 0000	MINISTERIO DE FINANZAS, - MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL
UNIDAD RESPONSABLE ADMINISTRAR FONDO	002	- SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Icons: Print, Save, Delete, Refresh]

Sel	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Geográfico	Item	Fuente	Organismo	Correlativo	Monto	Monto Liquido
<input type="radio"/>	01	000	00	001	000	000	530801	001	0000	0000	80.00	80.00
<input type="radio"/>	01	000	00	001	000	000	530704	001	0000	0000	75.00	75.00
<input type="radio"/>	01	000	00	001	000	000	530803	001	0000	0000	95.00	95.00
Total											250.00	250.00

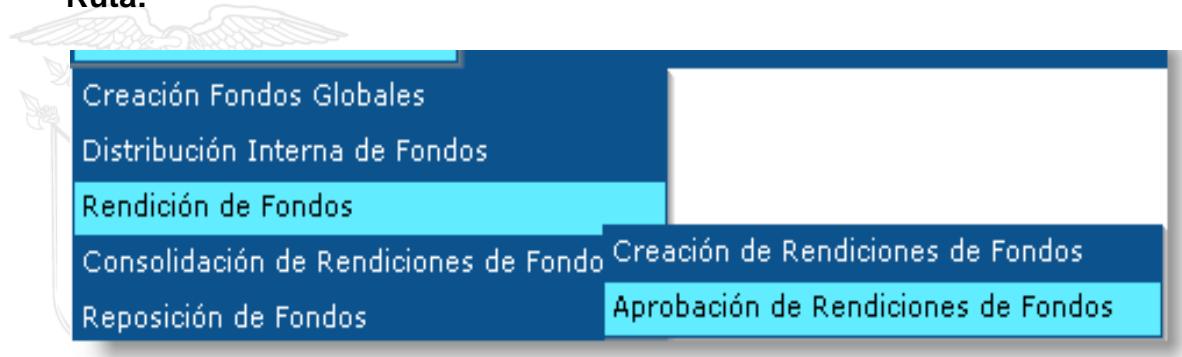
1



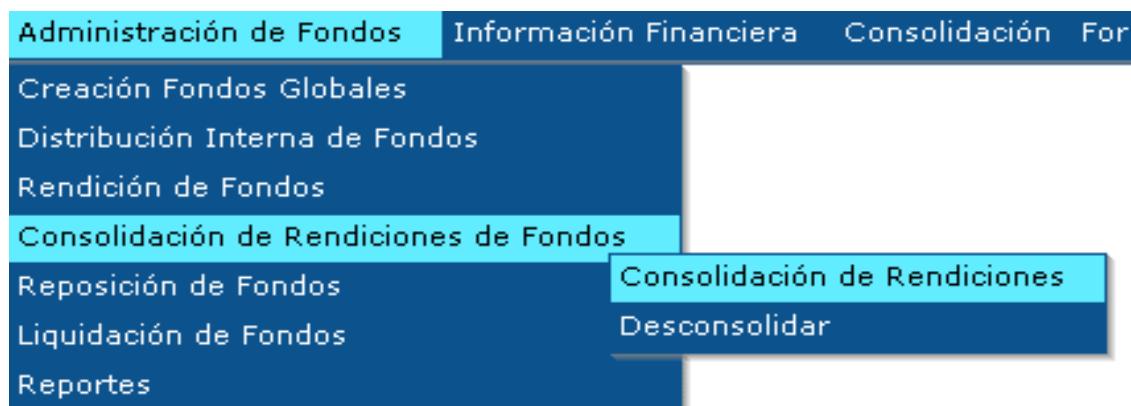
RENDICIÓN DE FONDOS ROTATIVOS - REGISTRO DE COMPROBANTES DE VENTA - CREAR			
Ejercicio	2010	Entidad	130 - 9999 - 0000 MINISTERIO DE FINANZAS
Unidad Responsable del Fondo Rotativo	2 - SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA		
No. Fondo	81	No. Entrada	167
RUC	1792038685001	CONTRIBUYENTE ESPECIAL CANELO S.A.	
Tipo de Comprobante	NOTA O BOLETA DE VENTA <input checked="" type="checkbox"/> Aplica IVA		
Fecha Comprobante / Documento	25/04/2010 <input type="button" value=""/>	No. Autorización	1107635134
No. de Serie Establecimiento	014	No. Serie Punto de Emisión	001
Fecha de Caducidad		Monto comprobante de venta sin IVA	80
<input type="checkbox"/> Aplica ICE	Monto ICE	0.00	
<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>			

### Aprobación de rendición del fondo:

Ruta:



### Consolidación de rendición de Fondos



Consolidación de Rendiciones de Fondos con Comprobantes de Venta	
Ejercicio:	2010
Entidad:	130 - 9999 - 0000 MINISTERIO DE FINANZAS
Responsable del Fondo:	0 - MINISTERIO DE FINANZAS
No. Fondo Global:	000081
No. Entrada Global:	000163
Monto a Consolidar:	250
Monto Deducciones:	4.05
Monto Líquido:	266.77 (Monto a Reponer)
Rendición Final?	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si escoje la opción (SI), no se creará el Formulario de Reposición (FRR), para los fondos que son de reposición



Nota: para la consolidación del fondo se deberá tomar en cuenta si es rendición final o no. Si es para reposición se pondrá "No", si se va a liquidar se pone "SI".

#### 4.2.3 REPOSICIÓN

Para la reposición del fondo se debe considerar lo siguiente:

Existencia de disponibilidad presupuestaria en los ITEMS respectivos en el que se efectuó el gasto; se pueden dar dos casos:

1. En el caso que el fondo no fue creado por el ciento por ciento de la asignación inicial,
- y 2. En el caso se haya generado ingresos superiores a la asignación inicial y se ha solicitado a Planta Central del MINEDUC el incremento del techo presupuestario para el grupo de gasto 63 Bienes y Servicios para la Producción.

### 4.3 REVISIÓN DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO EN LOS DISTRITOS PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN

El analista distrital financiero, analizará y revisará que, en el presupuesto aprobado de la Dirección Distrital, cuente con el espacio presupuestario en los grupos de ingresos, y en los ítems respectivos en relación con la actividad económica de las unidades educativas de producción.

En el caso de no contar con el espacio presupuestario de Ingresos para la Unidad Educativa de Producción, en los grupos e ítems que corresponden a la actividad económica se deberá elaborar el tipo de modificación presupuestaria **INGRE1**, previo al respectivo informe financiero para proceder con la disminución e incremento en los programas e ítems del presupuesto de ingreso, regulando el presupuesto aprobado en la Dirección Distrital.

#### Creación de Estructuras Presupuestarias:

De no contar con el ítem o ítems conforme a la naturaleza del ingreso se debe proceder a la creación de la estructura presupuestaria tomando como referencia el Clasificador de Ingresos y Gastos. (**corte 09 de marzo del 2021**).

Para la creación de estructuras presupuestarias para los ingresos se debe ingresar por:

### Ejecución de Ingresos –Modificación Presupuestaria –Creación de Ítem



La creación de la estructura presupuestaria utiliza el mismo mecanismo utilizado en la creación de estructuras que se realiza para el tema de gastos.

**Para crear el registro clic en el botón señalado.**

Una vez ingresado se despliega la siguiente pantalla donde se creará la partida presupuestaria conforme a la naturaleza del ingreso generado por la Unidad Educativa de Producción UEP.

The screenshot shows the 'Creación de Ítem' screen. At the top, it displays the exercise year (2021), institution (140 MINISTERIO DE EDUCACION), and executing unit (9999 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL). On the left, there is a sidebar with buttons for Catalogos, Ejecución de Ingresos, Ejecución de Gastos, Contabilidad, Tesorería, Administración de Fondos, Tributación, and Avales a Contratos. A vertical scroll bar is visible on the right. The main area shows a dropdown menu for 'Item' with various codes and descriptions. An orange arrow points to the 'Categoría' button on the left. At the bottom, there is a table with columns for ejercicio, institución, unidad ejecutora, and a summary table at the bottom.

Ejercicio:	2021
Institución:	140 MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
Unidad Desconcentrada:	00
Grupo:	<input type="button" value="← Elija una Opción →"/>
Item:	000000 110000-IMPUESTOS 120000-SEGURIDAD SOCIAL
Fuente:	000 130000-TASAS Y CONTRIBUCIONES 140000-VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS
Organismo:	0000 170000-RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS
Nro. Préstamo:	0000 180000-TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES 190000-OTROS INGRESOS 240000-VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 270000-RECUPERACIONES DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS 280000-TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION 360000-FINANCIAMIENTO PUBLICO 370000-SALDOS DISPONIBLES 380000-CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR 390000-VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Esta pantalla del gráfico anterior ya es conocida por los usuarios. Aquí se crea el ítem presupuestario de ingreso de así requerirlo.

**GRUPO:** Se identificará el grupo de Ingreso respectivo según la actividad económica que genera la Unidad Educativa de Producción, se tomará como referencia el Clasificador de Ingresos y Gastos. **(corte 09 de marzo del 2021).**

**ITEM:** Corresponde a la naturaleza del ingreso que genera la UEP.

**FUENTE:** 002 Recursos Fiscales generados por las Instituciones.

**ORGANISMO Y PRESTAMO:** 0000 valor dado en el sistema.



**Para crear el registro clic en el botón señalado.**

## **Modificaciones Presupuestarias de Ingreso:**

El Sistema e-SIGEF tiene implementado varios esquemas de modificaciones presupuestarias a las cuales se puede recurrir para modificar el presupuesto de ingreso aprobado según la necesidad institucional.

Las Modificaciones Presupuestarias son necesarias cuando:

- Se requiere incrementar o disminuir el Presupuesto Institucional
  - Faltan recursos en alguna partida presupuestaria
  - Existe error en los códigos o en las denominaciones de las partidas presupuestarias
  - El proceso se inicia con la solicitud de la modificación presupuestaria por parte de la Entidad Operativa Desconcentrada y de acuerdo con el tipo de Reforma se procederá con los niveles de aprobación.
  - Siempre deben sustentarse en informes justificativos de la conveniencia de la reforma presupuestaria.
  - Para lo cual, se debe ingresar a la siguiente opción del sistema:
  - **La ruta de acceso es EJECUCIÓN DE INGRESOS -> MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ->COMPROBANTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**



**Para crear el registro clic. en el botón señalado.**

**REFORMA INGRE1:**

Son aquellas reformas que aumentan o disminuyen los montos totales o parciales del presupuesto en las partidas de ingreso, conforme a la necesidad de registro, según la naturaleza del ingreso que genera las Unidades Educativas de Producción.

Modifican la distribución de ítems, no así en la fuente de financiamiento. **Lo solicita y aprueba la propia Institución** y no afectan los presupuestos institucionales totales aprobados.

Catálogos	Ejecución de Ingresos	Ejecución de Gastos	Contabilidad	Tesorería	Administración de Fondos	Tributación	Avalos a Contratos
<b>Comprobante de Modificaciones Presupuestarias</b>							
Denominacion Entidad - Unidad Ejecutora Presupuesto	140-9999-0000 , Ministerio De Educacion - Planta Central, Ministerio De Educacion						
Tipo de Modificación	Seleccione una opción -->						
CO2	AMPLI DISMI <b>INGRE1</b> TRANS						
Fuente Origen							
Fuente Destino	000						
Fecha Imputación	(dd/mm/yyyy)						
Tipo Doc	<-- Seleccione un tipo de docum.						
Doc Resp	Doc. Resp.						
No.Doc.Resp							
Fecha Doc. Resp.	(dd/mm/yyyy) [button]						
Estado							
Monto Solicitado	0.00						
Monto Validado	0.00						
Descripción							
Justificativo:							
Motivo del rechazo							
<input type="button" value="CERRAR"/> <input type="button" value="SALIR"/>							

Se despliega el Comprobante de la Modificación Presupuestaria de Ingreso, inicialmente en su cabecera así:

Se debe seleccionar el Tipo de Modificación a ejecutarse dentro de la Entidad Operativa Desconcentrada, en este caso **INGRE 1**, como se muestra a continuación:

Denominacion Entidad - Unidad Ejecutora Presupuesto	140-9999-0000 , Ministerio De Educacion - Planta Central, Ministerio De Educacion	
Tipo de Modificación	<- Seleccione una opción ->	
CO2	AMPLI DISMI <b>INGRE1</b> TRANS	
Fuente Origen		
Fuente Destino	000	

**Datos requeridos para la cabecera:** **EJEMPLO**

<b>Tipo de Modificación:</b>	INGRE 1
<b>Fuente Origen:</b>	002
<b>Fuente Destino:</b>	002
<b>Tipo Doc.:</b>	Resolución Presupuestaria
<b>Doc. Resp.:</b>	Resolución Presupuestaria
<b>Monto Solicitado:</b>	Valor total de la Modificación Presupuestaria.
<b>Descripción:</b>	Descripción, razón de la modificación
<b>Justificativo:</b>	Documento legal autoriza la modificación
<b>Motivo del rechazo:</b>	En el caso de ser mal planteada la reforma.

Luego de llenar los datos de la cabecera, se presiona el botón:

“Crear y Salir”  para crear el Comprobante de Ingresos respectivo

y luego mediante el botón “Detalle”



Índigos	Ejecución de Ingresos	Ejecución de Gastos	Contabilidad	Tesorería	Administración de Fondos	Tributación	Avalés a Contratos	
Institución	140	-	MINISTERIO DE EDUCACION			C02	00000085	
Coordinadora/Unidad Ejecutora	9999	-	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL			Clase de Registro	INGRE1	
Unidad Ejecutora	0000	-				Monto Solicitado	58959.49	
Descripción								REFORMA PRESUPUESTARIA PARA REGULAR LAS PARTIDAS EXISTENTES, CON RECURSOS DONADOS POR LA UNESCO

Partidas

Recurso	*	Fuente	Org.	No.Prest.	Monto Solicitado	Monto Validado	
000000	00	000	000	0000	0.00	0.00	

Sel	Item	Rec. Aux.	Fte	O			Monto Solicitado	Monto Validado	
0	180301		00	701	    	2907		58,959.49	58,959.49
0	190499		00	701	8028	2907	-58,959.49	-58,959.49	
Total							0.00	0.00	
1									

ingresar las partidas presupuestarias de Ingresos que intervienen en la Reforma:

Con el uso del botón  se incorpora la partida presupuestaria de ingreso al detalle la reforma.



con los botones del recuadro, modifco o elimino los datos de las partidas presupuestarias.

Al crear el comprobante de reforma tipo **INGRE 1** en cuyo detalle constarán las partidas presupuestarias de aumento y disminución del monto, objeto de la reforma, siempre y cuando las partidas pertenezcan a la misma estructura presupuestaria, dentro de la fuente de financiamiento de recursos generados por la Institución Pública (Autogestión).

Ingresadas todas las partidas presupuestarias que intervienen en el proceso de modificación presupuestaria, se genera el respectivo Comprobante de la Reforma en estado **REGISTRADO**:

SIGEF - Ejecución de Ingresos  
Modificaciones Presupuestarias - Comprobante de Modificaciones Presupuestarias - Comprobante de Modificaciones Presupuestarias

Ejercicio Actual	2021																		
		MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL		Institución	140 - 9999 - 0000														
Sel	C02	Tipo de Modificación	Descripción	Monto Solicitado	Monto Validado	Solicitado	Validado	Fecha Disposición Legal	Agrupado	Estado	Nro. Enlace	Fecha Imputación	Nro. Informe	Disposición Legal	Fuente Origen	Fte. Destino	Justificativo	Motivo del rechazo	
<input checked="" type="checkbox"/>	000000001	INGRE1	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	300.00						REGISTRADO		04/03/2021			002	002	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		

1 Filtros:

Con el uso del botón se le cambia de estado ha **Solicitado**, cuya pantalla de confirmación de la operación es la siguiente

Comprobante de Modificaciones Presupuestarias (Ingresos)

Denominación Entidad - Unidad Ejecutora Presupuesto	140-9999-0000 , Ministerio De Educacion - Planta Central, Ministerio De Educacion
Tipo de Modificación	INGRE1
C02	000000001
Fuente Origen	002
Fuente Destino	002
Fecha Imputación	04/03/2021 (dd/mm/yyyy)
Tipo Doc	RESOLUCION PRESUPUEST/
Doc Resp	RESOLUCION PRESUPUEST/
No.Doc.Resp.	
Fecha Doc. Resp.	(dd/mm/yyyy) [button]
Estado	REGISTRADO
Monto Solicitado	300.00
Monto Validado	0.00
Descripción	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Justificación	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**Solicitar y Salir** solicitar el Comprobante de Ingresos respectivo

Si no ha existido ningún inconveniente, el mensaje es el siguiente:



### **CONSOLIDACIÓN DE COMPROBANTES DE REFORMAS DE INGRESOS.**

**La ruta de acceso es EJECUCIÓN DE INGRESOS -> MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ->CONSOLIDACIÓN DE DOCUMENTOS.**

The screenshot shows a menu bar with several options: Catálogos, Ejecución de Ingresos (highlighted in blue), Ejecución de Gastos, Contabilidad, Tesorería, Administración de Fondos, Tributación, and Avales a Contratos. Below the menu, there is a list of items under 'Modificaciones Presupuestarias': Registro y Control de la Ejecución, Transferencias en Tránsito, Consulta del Presupuesto de Ingresos Consolidado, Consulta del Presupuesto de Ingresos Por Entidad, Impresión del CUR de ingresos Múltiple, Reportes, Consulta por Disposición Legal, Comprobante de Modificaciones Presupuestarias, Consolidación de Documentos (highlighted in blue), Consulta de Reformas Presupuestarias con Items Vinculados, Creación de Items, and Enlazar Documentos.

Se selecciona el comprobante respectivo y se presiona el botón de Consolidación, como se muestra en la siguiente figura:

El comprobante Consolidado queda en estado **REGISTRADO**:

The screenshot shows a detailed view of the 'SIGEF - Ejecución de Gastos' interface. At the top, it says 'Modificaciones Presupuestarias - Comprobante de Modificaciones Presupuestarias - Comprobante de Modificaciones Presupuestarias'. Below this is a table with columns: Sel, CO2, Clase Modificación, Descripción, Monto Solicitado, Monto Aprobado, Solicitado, Aprobado, Fecha Disposición Legal, Estado, Número de Enlace, Fecha Imputación, and Disposición Legal. One row in the table is circled in red, specifically the 'Estado' column which contains the value 'REGISTRADO'. A red circle also highlights the checkbox in the first column of the same row. The table has a header row with various icons.



El Comprobante Consolidado se procede a **SOLICITAR** presionando el botón respectivo en la barra de botones de acción, y luego pide que se confirme este proceso, como se muestra en la siguiente figura:

Ejercicio Actual	2008	INSTITUCION H, Entidad	360 - 0000 - 0000										
Sel	CO2	Clase Modificación	Descripción	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Solicitado	Aprobado	Fecha Disposición Legal	Estado	Número de Enlace	Fecha Imputación	Disposición Legal	
<input type="radio"/>	000000003	AMP	Consolidacion: 36099990/1-	50.00	50.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		SOLICITADO		25/01/2008		
1													

Filtros:

### APROBACIÓN:

La UDAF sobre la base de las directrices presupuestarias y la disponibilidad real de recursos, revisará, las reformas presupuestarias de ingreso solicitadas en el sistema por la Entidad Operativa Desconcentradas (EODs) y procederá a su aprobación

### REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS:

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	9,075.32	9,075.32	10,714.30	-1,638.98	10,714.30	0.00
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS	86,118.00	134,618.96	220,736.96	209,907.58	10,829.38	209,907.58	0.00
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5,312,404.00	666,979.78	5,979,383.78	5,357,145.50	622,238.28	5,274,672.45	82,473.05
190000	OTROS INGRESOS	0.00	26,425,712.23	26,425,712.23	26,449,477.70	-23,765.47	26,449,300.70	177.00
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	2,945.00	2,945.00	2,945.00	0.00	2,945.00	0.00
270000	RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
360000	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
370000	SALDOS DISPONIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		<b>5,398,522.00</b>	<b>27,239,331.28</b>	<b>32,637,853.28</b>	<b>32,000,190.08</b>	<b>607,663.21</b>	<b>31,947,540.08</b>	<b>82,650.08</b>

En el presupuesto asignado en los recursos de ingresos generados por la institución se presentarán los siguientes casos:

- Que dentro de los grupos e ítems de ingresos aprobados en cada presupuesto exista partidas presupuestarias que no correspondan con la actividad económica de las Unidades Educativas de Producción; se realizará las modificaciones tipo **INGRE 1** conforme a las indicaciones dadas anteriormente.
- En el caso de que alguna partida presupuestaria en su valor **RECAUDADO** sea mayor a su **CODIFICADO** y el **SALDO POR DEVENGAR sea negativo**, se hará un análisis de proyección de la recaudación en las demás partidas, si se determina que lo recaudado será menor a su codificado esta partida servirá

para financiar la partida deficitaria realizando una modificación tipo **INGRE 1**.

- Si los valores **RECAUDADOS TOTALES** es mayor al **VALOR CODIFICADO TOTAL** y el **SALDO POR DEVENGAR TOTAL ES NEGATIVO** en las partidas de ingresos dentro del Presupuesto aprobado en la Dirección Distrital, se solicitará por escrito adjuntando la justificación correspondiente a la Dirección Nacional Financiera para incrementar el espacio presupuestario de las EODs.

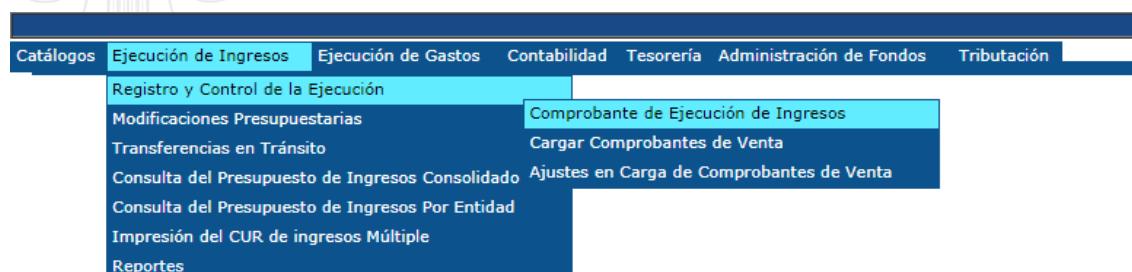
## **5. REGISTRO DE INGRESOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN.**

Todos los depósitos que se realice en la cuenta recolectora, la autoridad responsable de la UEP deberá comunicar a la Unidad Financiera de la Dirección Distrital, especificando la razón de dicho depósito con la documentación original.

La Unidad de Tesorería procederá a verificar en la cuenta recolectora el monto depositado o transferido.

Para la ejecución de los recursos programados en el presupuesto con fuente 002 es necesario que se realice los depósitos y registros de los ingresos recaudados de la venta de bienes y servicios, lo cual permitirá realizar los gastos necesarios para la actividad productiva.

### **Ruta para el registro de ingresos**



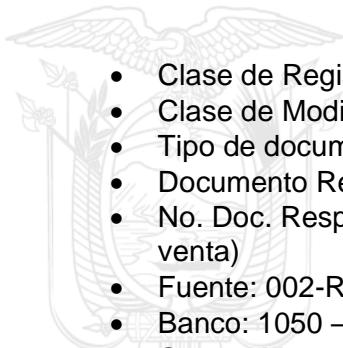
Seleccionar el ícono Crear Documento de la barra de herramienta de e-SIGEF

The screenshot shows the 'SIGEF - Ejecución de Ingresos' page. At the top, there is a header with tabs: Catálogos, Ejecución de Ingresos, Ejecución de Gastos, Contabilidad, Tesorería, Administración de Fondos, and Tributación. Below the header, a sub-header reads 'SIGEF - Ejecución de Ingresos' and 'Registro y Control de la Ejecución - Comprobante de Ejecución de Ingresos - Comprobante de Ejecución de Ingresos'. A red box highlights the 'Crear Documento' button. The main content area contains a table with columns: Ejercicio Actual (2017), Institución (140 - 9140 - 0000 - MINISTERIO DE EDUCACION, DIRECCION DISTITAL 17D03 PARROQUIAS URBANAS-EL CONDADO A CARCELEN Y PARROQUIAS RURALES PUELLARO A CALACALI - EDUCACION), and various buttons for document management. Below the table, there is a summary table with columns: Sel, No. CUR, No. Org., No. Exp., Fecha Elaboración, REG, MOD, Descripción, Líquido a Recaudar, Monto Ingreso, Monto IVA, Monto Deducción, Estado, Fte., UbG, and DIS. The 'Total' row shows values: 0.00, 0.00, 0.00. At the bottom left, there is a 'Filtros:' link.



En la siguiente pantalla ingresar la siguiente información:

Catálogos	Ejecución de Ingresos	Ejecución de Gastos	Contabilidad	Tesorería	Administración de Fondos	Tributación
<b>Comprobante de Ejecución de Ingresos - CREAR</b>						
Ejercicio:	2017	Institución:	140   140 - 9140 - 0000 DIRECCION DISTITAL 17D03 PARROQUIAS URBANAS-EL CONDADO A CARCELEN Y PAF	UD. Origen:	0000   DIRECCION DISTITAL 17D03 PARROQUIAS URBANAS-E	UD. Origen:
UE. Origen:	9140   DIRECCION DISTITAL 17D03 PARROQUIAS URBANAS-E	No.CUR:	000000	No. expediente:	000000	Estado:
Fecha Elaboración:	20/11/2017	No.CUR:	000000	No. expediente:	000000	Estado:
Clase Registro:	<---- Elija un ---->	Clase Modificación:	<---- Elija un ---->	No.Original:	000000	
Tipo Documento:	<---- Elija una Opción ---->					
Documento Respaldo:						
No. Doc. Respaldo:						
Fuente:	<---- Elija una Opción ---->			Organismo	0000	
				Préstamo/Donación	0000	
Banco:	...	0000		Cuenta Monetaria:	...	
Cuenta Monetaria Deposito Control Ingresos						
Cuenta Monetaria UOD	...			No. Referencia Deposito		
Auxiliar Contable 3:						
Ubic. Geográfica:	<---- Elija una Opción ---->			Fec. Real Ingreso	...	
Descripción:						
Tipo de Cliente	<---- Elija una Opción ---->					
Ruc						
Montos	Ingreso	0.00	I.V.A.(-)	0.00	Total Presupuestado(=)	0.00
	Deducciones(-)	0.00	Total Recaudado(=)	0.00		



- Clase de Registro: DYP
- Clase de Modificación: NOR
- Tipo de documento: Comprobantes de Ingresos
- Documento Respaldo: Comprobante de venta emitido
- No. Doc. Respaldo: Ingresamos en número de documento (factura, nota de venta)
- Fuente: 002-Recursos Fiscales generados por las Instituciones.
- Banco: 1050 – Banco Central Del Ecuador
- Cuenta Monetaria: 1110006-CCU-Recursos Fiscales Gobierno Central
- Cuenta Monetaria UOD: Seleccionar la institución correspondiente.
- No. Referencia deposito: Número de depósito
- Ubicación geográfica: Seleccionar el lugar donde se registra el ingreso
- Fecha real ingreso: Fecha en la que se realiza el ingreso.
- Descripción: El detalle pertinente del ingreso que se está realizando.

Catálogos	Ejecución de Ingresos	Ejecución de Gastos	Contabilidad	Tesorería	Administración de Fondos	Tributación
<b>SIGEF - Ejecución de Ingresos</b>						
Registro y Control de la Ejecución - Comprobante de Ejecución de Ingresos - Comprobante de Ejecución de Ingresos						
Ejercicio Actual	2020	Institución	140 - 9180 MINISTERIO DE EDUCACION, DIRECCION DISTITAL 17D03 PARROQUIAS URBANAS LA CONCEPCION A JIPIJAPA Y PARROQUIAS RURALES NAYON ZAMBEZA - EDUCACION	<a href="#">Cambio Clave</a> <a href="#">Nuevo</a> <a href="#">Administradores</a> <a href="#">Sistemas</a> <a href="#">EAPP21SP</a>		
Sel	No. CUB	No. Org.	No. Exp.	Fecha Elaboración	REG MOD	Descripción
<input checked="" type="radio"/>	000257	000257	000257	12/05/2020	DYP NOR	LITERAL DE PRODUCCION, COLEGIO CENTRAL TECNICO, RECAUDACION POR PRESTACION DE SERVICIOS E INSUMOS PARA VEHICULOS SECTOR OFICIO N° 004-REC-3200, DEL 03 DE ABRIL DEL 2020, FACTURA N° 520, EN REFERENCIA AL MEMORANDO NRO. 0996-M SUSCRITA POR MARIA JARRIN (CONTABLE) 09-03-2020.
Total						100.33 89.56 10.75 0.00 APROBADO 002 1701
1						100.33 89.56 10.75
Filtros:	Aplicar Filtro: <input type="button" value="F1"/> <input type="button" value="F2"/> <input type="button" value="F3"/> <input type="button" value="F4"/> <input type="button" value="F5"/> <input type="button" value="F6"/> Campo: <input type="text"/> Operador: <input type="text"/> Valor: <input type="text"/> Y/O: <input type="checkbox"/> Campo: <input type="text"/> Orden: <input type="text"/>					
9180	<input type="button" value="Regresar todo"/> <input type="checkbox"/> Coincidencia de mayúsculas/minúsculas <input type="checkbox"/> Coincidir diacríticos <input type="checkbox"/> Bélabras completas <input type="checkbox"/> 1 de 1 acierto					



Para este registro es necesario llenar el detalle de la transacción, el cual se realiza por la siguiente ruta:

En la ventana, de estructuras se procede a registrar el ítem de afectación de acuerdo con la naturaleza del ingreso.

(Fuente: Clasificador de ingresos y gastos con corte de 09 de marzo del 2021).

**Nota:** En caso de no poseer el ítem requerido, deberán crear el ítem correspondiente.

En la siguiente pestaña Comprobantes de Venta se procede a registrar el detalle de la factura acorde a los campos que se visualizan.

Luego se procede a solicitar y aprobar el CUR.

## 6. LIQUIDACIÓN DEL FONDO ROTATIVO

Según el Código Orgánico de las Finanzas Públicas en el Art. 165.- Fondos de reposición. - Las entidades y organismos del sector público pueden establecer fondos de reposición para la atención de pagos urgentes, de acuerdo con las normas técnicas que para el efecto emita el ente rector de las finanzas públicas. La liquidación de estos fondos se efectuará dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

**Liquidación:** Para la aplicación del artículo 165 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se entenderá por liquidación, la determinación de valores utilizados y saldos disponibles, sustentados con sus respectivos justificativos.

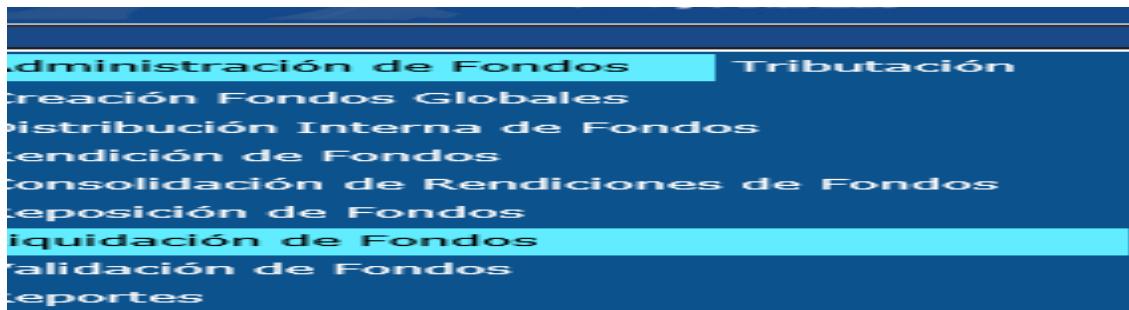
Es importante tener presente, que liquidar un fondo no es lo mismo que rendir. La rendición del fondo permite cargar al gasto el valor del fondo que la persona ha ocupado o ha gastado. Mientras que la liquidación del fondo va a cerrar el fondo y ya no se podrá utilizar más.



Para liquidar el fondo se procede a través de la siguiente ruta de acceso:

### Administración de Fondos/ Liquidación de Fondos

Se accede a la siguiente pantalla en la que se visualiza la Unidad Administración de Fondos



Se accede a la siguiente pantalla en la que se visualiza a la Unidad Administrativa.

Catálogos	Ejecución de Ingresos	Ejecución de Gastos	Contabilidad	Tesorería	Administración de Fondos
<b>SIGEF - Administración de Fondos</b>					
Liquidación de Fondos - Unidades Administrativas					
Ejercicio Actual	2010				
Entidad	130 - 9999 - 0000	- MINISTERIO DE FINANZAS, MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL			
Sel	Unidad Administrativa		Nombre	Descripción	
<input checked="" type="radio"/>	0 MINISTERIO DE FINANZAS		UNIDAD ADMINISTRATIVA		<a href="#">Siguierte Nivel</a>

En esta pantalla seleccionar la Unidad Administrativa y el “Ícono” y se accede a una nueva pantalla:

Entidad	130 - 9999 - 0000	- MINISTERIO DE FINANZAS, MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL	<a href="#">Liquida Fondo</a>									
Unidad Administrativa	000	- MINISTERIO DE FINANZAS										
<a href="#">Liquida Fondo</a>												
Sel	Unidad Administrativa	No Fondo	No Entrada Global	Clase de Fondo	Fecha Solicitud	Clase Apertura	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	Descripción	Fondo Liquidado	Monto Aprobado	
<input type="radio"/>	000	000092	000184	FCF	27/05/2010	INS	1760000900001	MINISTERIO DE FINANZAS	Pruebas 2 bitácora 11205	<input type="checkbox"/>	50.00	
<input type="radio"/>	000	000091	000183	FCF	27/05/2010	INS	1760000900001	MINISTERIO DE FINANZAS	PRUEBAS BITACORA 11205	<input type="checkbox"/>	100.00	
<input checked="" type="radio"/>	000	000090	000181	FAF	20/05/2010	INS	1760000900001	MINISTERIO DE FINANZAS	BADILLO VINICIO ANTICIPO DE VÍATICOS A COREA DEL SUR DEL 22 AL 29 DE MAYO 2010 REUNIONES DE TRABAJO CON LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA KOICA EXIMBANK	<input type="checkbox"/>	2,282.25	

En la pantalla seleccionada, constan los fondos globales creados, se selecciona el fondo global que se va a liquidar y el ícono “Liquida Fondo” y se accede a la siguiente pantalla:

Catálogos Ejecución de Ingresos Ejecución de Gastos Contabilidad Tesorería Administración de Fondos

**SIGEF - Administración de Fondos**

Liquidación de Fondos - Unidades Administrativas - Fondos Globales - Formularios de Liquidación

Ejercicio	2010
Entidad	130 - 9999 - 0000 - MINISTERIO DE FINANZAS, - MINISTERIO DE FINANZAS - PLANTA CENTRAL
Unidad Administrativa	000 - MINISTERIO DE FINANZAS

Generar Liquidación

Sel	Unidad Administrativa	Clase de Fondo	No Fondo	No Entrada	Cur Contable	Clase Apertura	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	Descripción	Estado	Fecha Solicitud	Monto Solicitado
Total												0.00

Filtros:

En esta pantalla se debe seleccionar el ícono “Generar Liquidación”, para proceder a crear el formulario de liquidación del fondo.

Catálogos Ejecución de Ingresos Ejecución de Gastos Contabilidad Tesorería Administración de Fondos

**Liquidación de Fondos**

Ejercicio:	2010
Entidad:	130 - 9999 - 0000 MINISTERIO DE FINANZAS
Responsable del Fondo:	000 - MINISTERIO DE FINANZAS
No. Fondo Global:	90
No. Entrada Global:	181
Monto del Fondo:	2,282.25
Rendiciones Totales (Aprobadas-Consolidadas):	0.00
Reposiciónes Totales (Aprobadas+ Dedicaciones) :	0.00
Saldo a Liquidar del Fondo:	2,282.25

En esta pantalla, el sistema presenta automáticamente la siguiente información:

- Número del Fondo Global
- Monto del Fondo Global
- Rendiciones Totales
- Repositiones Totales
- Saldo para Liquidar del Fondo

Una vez ingresados los datos se debe seleccionar la “Opción”

Al liquidar un fondo se deben tomar en cuenta los siguientes casos:

- Si la persona gastó todo el fondo y se rindió todo el valor gastado, el saldo a liquidar del fondo es **cero** por lo tanto no se creará un formulario de liquidación. El sistema automáticamente le marcará como **CERRADO al FONDO GLOBAL**.
- Si existe saldo por liquidar, correspondiente al valor no utilizado que le sobró al custodio del fondo en efectivo, el sistema genera una cuenta por cobrar 112.50, la misma que se cierra con el depósito de dicho valor.
- Si el saldo a liquidar del fondo es mayor a cero se va a crear el formulario de liquidación del fondo en estado **SOLICITADO**.
- Si el formulario se creó en estado **SOLICITADO**, se debe **APROBAR** el mismo, para esto se debe presionar en la barra de herramientas el ícono “**APROBAR**.”

**SIGEF - Administración de Fondos**

Liquidación de Fondos - Unidades Administrativas - Fondos Globales - Formularios de Liquidación

Ejercicio	2009											
Entidad	428 - 0000 - 0000 - CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CONELEC,											
Unidad Administrativa	000 - CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CONELEC											
Sel	Unidad Administrativa	Clase de Fondo	No Fondo	No Entrada	Cur Contable	Clase Apertura	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	Descripción	Estado	Fecha Solicitud	Aprobado Solicitado
0	0 FCF		3	15	INS		1760012320001	CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD	Formulario de Rendición Final - Creación de Caja Chica	SOLICITADO	27/03/2009	600.00
Total												600.00
1												

[Filtros:](#)

La recaudación del saldo sobrante (depósito) lo realizará con la Transacción 203 por la siguiente ruta:

**Contabilidad / Registro de Operaciones No Presupuestarias / Recaudación y Pago CxC AA y Fondos de Terceros / Recaudación.**

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
ELABORADO POR:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Alex Douglas Crespo	Especialista de Presupuesto	12-03-2021	
Elsa Angélica Guerrero	Contadora (E)	12-03-2021	
Juan Carlos Mejía	Especialista de Tesorería	12-03-2021	
REVISADO POR:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Xavier Cornejo	Directora Nacional Financiero	12-03-2021	
APROBADO POR:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
María Fernanda Sáenz	Coordinadora General Administrativa Financiera	12-03-2021	